

Por medio de la presente, se informa que hemos aceptado la solicitud de homologación del sistema **iDempiere** desarrollado por **Pixel Soluciones C.A.** En cumplimiento con lo establecido en la **Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000121**, vigente en la República Bolivariana de Venezuela a partir del jueves 19 de Diciembre de 2024.

La información registrada corresponde a: **PIXEL Soluciones C.A.**, RIF **J-50680068-3**, domiciliada en la ciudad de Maturín estado Monagas, el Software **iDempiere de Pixel Soluciones**. Actualmente, se encuentra a la espera de la **revisión técnica**.

Durante este período, se confirma que el proceso de homologación se encuentra **activo**, en consecuencia, el sistema puede operar con total normalidad y confianza para la **emisión de documentos fiscales**. El **acuse de recibo** emitido por el SENIAT constituye un aval oficial que respalda la condición de la empresa y sistema.

Para su verificación directa, esta información puede ser confirmada comunicándose con el SENIAT a través del número **0-8000-736428**.

En Caracas a los 30 días del mes de Julio del año 2025.





Señores: **INTENDENCIA NACIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS**
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
SENIAT

Un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, yo Victor E. Cappugi M. Ci: 10838729 en representación legal de la empresa PIXEL Soluciones, C.A. Rif: J506800683, con domicilio fiscal en Maturin Edo. Monagas, Venezuela, inscrita en el Registro Mercantil del Estado bajo el Nro 17, Tomo 19. Solicito muy respetuosamente la autorización del Software iDempiere de Pixel Soluciones, para homologar el módulo administrativo y así cumplir con la normativa legal que permita continuar generando facturas y demás documentos fiscales, en forma libre y apegado a la providencia administrativa SNAT2024000121

Dejamos constancia de los documentos entregados y que acompañan esta solicitud:

1. Datos de Identificación del solicitante
2. Correo electrónico
3. Ficha técnica del sistema iDempiere Pixel
4. Copia digitalizada del manual técnico
5. Copia de Acta constitutiva
6. Copia de las cédulas de identidad de los accionistas
7. Declaración jurada en la que se manifiesta no estar incurso en cualquiera de las causales previstas en el artículo 7 de la providencia administrativa SNAT2024000121

Agradeciendo el contar con su valioso apoyo en esta solicitud

Atentamente
[Signature]

Victor Cappugi M
Ci 10838729
Presidente
Pixel Soluciones, CA.

PIXEL
SOLUCIONES C.A.
J - 50680068 - 3

[Signature]
Luis A. Rojas
Ci: 27195915
Director de Desarrollo
Pixel Soluciones